



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023.

ACTA N°47

RES. 3734/23

Exp. 2023-25-4-008973

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3520/022 de fecha 28 de diciembre de 2022 el Consejo Directivo Central aprobó el Plan de Estudio de Bachillerato Técnico Profesional – Plan 2022 y Anexos;

II) que en dicho marco, la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°6245/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023 remite a consideración del Consejo Directivo Central la aprobación de los Esquemas Curriculares específicos para las orientaciones de 1° de Bachillerato Tecnológico Profesional, como Anexo 4 del Documento del Plan BTP 2022;

III) que los esquemas específicos son: Sistema de Producción Agraria, Sistemas de Climatización, Maquinaria Pesada, Sistemas de Impresión, Conservación de Espacios Naturales y Áreas Verdes, Alojamiento y Servicios Turísticos, Carpintería, Comercio y Logística, Instalaciones Eléctricas, Indumentaria, Soporte Técnico Informático, Mecánica Industrial, Operador de Procesos Industriales, y Náutica y Pesca;

IV) que asimismo remite las guías programáticas del 2° año de BTP 2022, con las siguientes orientaciones: Bienestar y Salud, Gastronomía, Estética Personal, Automotores y Construcción;

CONSIDERANDO: que con el fin de continuar con la larga tradición de formación profesional en el referido subsistema, con el objetivo de desarrollar niveles de formación completos y superiores, se entiende pertinente aprobar los Esquemas Curriculares específicos para las

orientaciones de 1° de Bachillerato Tecnológico Profesional, así como las guías programáticas del 2° año de BTP 2022;

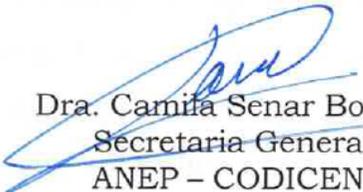
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Aprobar los Esquemas Curriculares específicos para las orientaciones de 1° de Bachillerato Tecnológico Profesional, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que forman parte de la presente resolución.

2) Aprobar las guías programáticas del 2° año de BTP 2022 de la referida Dirección General, que se agregan y forman parte de la presente Resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. Camiña Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN